

Contrato por Adjudicación Directa relativa al **Servicio de Impresión de Cuadernillos para el Curso Propedéutico para los Alumnos de nuevo ingreso del COBAQROO**, que celebran por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Institución**", representada en éste acto por el **Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo**, en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa **Grupo Editorial Castillo, S de R.L. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Juan Manuel Castillo Sosa**, en su carácter de administrador único de dicha empresa, y a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y clausula:

### Declaraciones

#### I.- Declara "**La Institución**"

1. Que es un Organismo Público descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto de creación número 95, emitido por la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de mayo de dos mil dos.
2. Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el estado, buscando principalmente el satisfacer con calidad académica las necesidades del estudiantado Quintanarroense de este tipo.
3. Para el cumplimiento de su objeto "**La Institución**" cuenta entre sus facultades con las siguientes: establecer, promover, administrar y sostener planteles así como módulos de educación media superior a distancia en diversos lugares del estado, planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas como: investigación, difusión y extensión cultural, realizar actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de este.
4. Para cumplir con su objeto "**La Institución**", requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos.
5. Que en términos de lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones X y XII de su decreto de creación, el Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este contrato.
6. Que tiene establecido su domicilio en la **Avenida Héroe**s número **trescientos diez** entre **Bugambillas** y **Justo Sierra**, de la **Colonia Adolfo López Mateos**, con **Código Postal 77010**, de esta ciudad de **Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato abierto.
7. Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número **COBAQROO/DPPP/DPP/094/2022**, de fecha 09 de mayo de 2022, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y autorizada por el Comité de Adquisiciones en la cuarta sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2022.

8. Que en cumplimiento de la adjudicación directa relativa al **Servicio de Impresión de Cuadernillos para el Curso Propedéutico para los Alumnos de nuevo ingreso del COBAQROO** y con recurso **Federal**, celebra el presente contrato de adjudicación con **“El Proveedor”**

## II.- Declara **“El Proveedor”**

1. Que es una persona moral, constituida legalmente conforme a las leyes mexicanas, mediante escritura pública número **dieciocho mil veintisiete**, de fecha **tres de Marzo** del año **dos mil once**, pasada ante la fe del Notario Público Suplente **Lic. Elmer Arturo Paredes Quintana** de la Notaría Pública número **dieciséis**, del Estado de Quintana Roo, con circunscripción territorial en el municipio de Othón P. Blanco de la Ciudad de Chetumal y tener la capacidad suficiente para brindar el servicio impresión objeto de este contrato.
2. Estar dado de alta en el registro federal de contribuyentes con la clave **GEC110303FZ0**.
3. Estar inscrito en el padrón de proveedores de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con registro vigente número **0122**.
4. Que se dedica entre otras actividades al servicio de impresión de formas continuas y otros impresos.
5. Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal y económica suficiente para cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente contrato.
6. Que en este acto estará representado por el **C. Juan Manuel Castillo Sosa**, en su carácter de administrador único, personalidad que acredita con la escritura pública número **dieciocho mil veintisiete**, de fecha **tres de Marzo** del año **dos mil once**, pasada ante la fe del Notario Público Suplente **Lic. Elmer Arturo Paredes Quintana** de la Notaría Pública número **dieciséis**, del Estado de Quintana Roo, con circunscripción territorial en el municipio de Othón P. Blanco de la Ciudad de Chetumal, en la cual consta que se le otorgó dicha representación.
7. Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, aplicables en lo conducente al presente contrato.
8. Que tiene establecido su domicilio en la **calle Agustín Olachea manzana 34, lote 5**, de la Colonia **8 de octubre**, con Código Postal **77028**, de esta ciudad de **Chetumal Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
9. En este acto **“El Proveedor”** manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que la empresa que representa no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato.



**III.- Ambas partes declaran:**

Que en cumplimiento de la adjudicación directa relativa al **Servicio de Impresión de Cuadernillos para el Curso Propedéutico para los Alumnos de nuevo ingreso del COBAQROO**, y con recurso **Federal**, celebran el presente contrato por adjudicación directa con **"El Proveedor"** y sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

**C l a u s u l a s**

**Primera.- Objeto del contrato.-** El presente contrato tiene por objeto el **Servicio de Impresión de Cuadernillos para el Curso Propedéutico para los Alumnos de nuevo ingreso del COBAQROO**, de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la Cláusula Quinta del presente instrumento.

**Segunda.- Plazo de entrega.- "El proveedor"** se compromete y obliga a entregar a **"La Institución"** en los términos señalados en este instrumento, los materiales y/o servicios, objetos del presente contrato a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Cuando no se pueda llevar a cabo el cumplimiento dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el presente contrato **"La Institución"** podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de entrega, siempre y cuando **"El Proveedor"** realice su solicitud con anticipación, contemplando cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación del plazo de la entrega.

**Tercera.- Monto del presente contrato.-** Es por un monto de **\$ 156,245.76 (son: ciento cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos 76/100 m.n.) con I.V.A. incluido**

**Cuarta.- Vigencia del contrato.-** El presente contrato estará vigente durante el periodo del **8 de junio al 8 de julio del 2022**

**Quinta.- Costo de los materiales y/o servicios.-** Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en moneda nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la Cláusula Sexta, por lo que **"El Proveedor"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato de los bienes que a continuación se detalla en esta cláusula:

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
Cuadernillos que constan de 148 páginas, impresas en papel bond de 75 gramos, portadas en papel couche 200 gramos a color, tamaño final 14x21.5 cm con acabado y 2 grapas.	6600	Pieza	\$21.92	\$ 144,672.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 144,672.00</b>
<b>Iva 8%</b>				<b>\$ 11,573.76</b>
<b>Total</b>				<b>\$ 156,245.76</b>

**Sexta.-** Sí como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la Cláusula Tercera para la **Impresión de Cuadernillos para el Curso Propedéutico para los Alumnos de nuevo ingreso del COBAQROO**, objeto del presente instrumento y si dicho incremento no excediera del 20 % del monto original señalado en este contrato **“La Institución”** podrá solicitar a **“El Proveedor”** la ampliación de dicho monto, lo que se formalizara debidamente por escrito.

**Séptima.- Lugar de entrega.- “El Proveedor”** se compromete y obliga a entregar los cuadernillos objeto de este contrato a **“La Institución”**, en el Departamento de Métodos y Medios Educativos de la Dirección Académica adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicado en la Av. Insurgentes s/n, de la Colonia Forjadores, con Código Postal 77025, de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, de lunes a viernes dentro del horario de 09:00 a 16:00 horas.

**Octava.- Anticipos.- “La Institución”** no entregará anticipo alguno.

**Novena.- Garantías.- “El Proveedor”** se compromete a entregar cheque como garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato a favor de **“La Institución”** por la cantidad de \$ **15,624.58 (son: quince mil seiscientos veinticuatro pesos 58/100 m.n.)** correspondiente al 10% de \$ 156,245.76 (son: ciento cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos 76/100 m.n.) con respecto al monto total del contrato con I.V.A. incluido, misma que será requisito para el trámite de pago de su factura y se hará efectiva en caso de que **“El Proveedor”** incumpla con cualquiera de sus obligaciones o cláusulas establecidas en este instrumento. Así mismo **“El Proveedor”** se obliga ante **“La Institución”** a sustituir en un plazo no mayor a cinco días naturales siguientes a la devolución por rechazo, en el caso de que los bienes y/o materiales suministrados presenten defectos y/o vicios ocultos y/o por la calidad que cubra la garantía del presente contrato y efectuar el cambio de los mismos con las características y calidad requerida, exceptuándose los casos en que **“El Proveedor”** mediante solicitud por escrito compruebe que requiere de una prórroga del plazo de sustitución la que no deberá ser mayor a cinco días naturales adicionales a la inicial, obligándose a recogerlos en el Departamentos de Métodos y Medios Educativos de la Dirección Académica adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y devolverlos en el mismo domicilio, en caso contrario se procederá de conformidad con lo establecido en la cláusula Decima Tercera del presente contrato.

**Decima.- “La Institución”** designa al Departamento de Métodos y Medios Educativos de la Dirección Académica adscrito a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo como responsable de la supervisión del presente contrato, quien supervisara su estricto cumplimiento, en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este instrumento, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes y/o materiales objeto de este contrato cumplan con las especificaciones señaladas en la Cláusula Quinta.

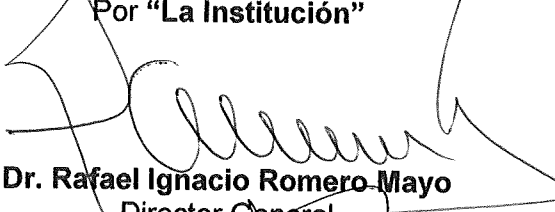
**Decima Primera.- Forma de pago. “La Institución”** pagará a **“El Proveedor”** el 100% del monto total de la orden de servicio en los términos que se especifican en este contrato dentro de los **20 días naturales posteriores** a la fecha en que hayan recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, la factura original que ampare la adquisición

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Contrato Numero 07/2022  
Servicio de Impresión de Cuadernillos para el Curso Propedéutico para los  
Alumnos de nuevo ingreso del COBAQROO



Se firma el presente contrato, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los **ocho** días del mes de **junio** de **dos mil veintidós**.

Por "La Institución"

  
**Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo**  
Director General

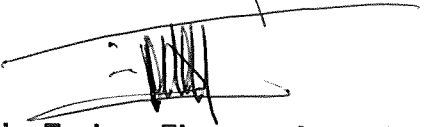
Por "El Proveedor"

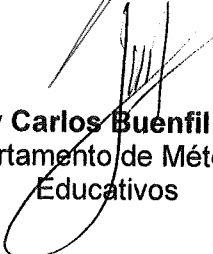
  
**C. Juan Manuel Castillo Sosa**  
Representante Legal

**Testigos**

  
**Lic. Luis Manuel Rosas Torres**  
Director Administrativo

  
**Lic. Mario Antonio Cajum Fernández**  
Encargado de la Dirección Jurídica

  
**Lic. Enrique Figueroa Arnaud**  
Encargado del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios Generales

  
**Dr. Ruty Carlos Buenfil Magaña**  
Jefe del Departamento de Métodos y Medios  
Educativos

La presente hoja de firmas forma parte integrante del contrato de adjudicación directa relativa al servicio de impresión de cuadernillos para el curso propedéutico para los alumnos de nuevo ingreso del COBAQROO, celebrado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo con la empresa Grupo Editorial Castillo, S de R.L. de C.V.